



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 17
Página 1 de 9

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PE 2.4. – PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2022 - 2023

Departamento de Orientación

Elaborado por: Profesorado del Departamento de Orientación	Revisado por: Jefe del Departamento de Orientación	Aprobado por: Equipo Directivo
Fecha: Noviembre de 2022	Fecha: Noviembre de 2022	Fecha:
Este documento es propiedad del Colegio Santa Ana de Sevilla, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se admite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrar a empresa o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del Centro.		



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 17
Página 2 de 9

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Este Plan de Atención a la Diversidad concreta el procedimiento general en cuanto a la adopción de Medidas Educativas para la Atención a la Diversidad en el Colegio Santa Ana. En el presente curso 2022-2023, se inicia la implantación de la LOMLOE en los cursos impares y se mantiene la LOMCE en los cursos pares. Hasta que no haya un desarrollo normativo específico sobre atención a la diversidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tomamos como referencia para la programación del Departamento de Orientación del Colegio Santa Ana de Sevilla, las Instrucciones de 23 de junio de 2022 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten en el curso 2022-2023 las etapas de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato, la *Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas* (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2021), la *Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas* (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2021), la *Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado* (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2021) y, fundamentalmente, las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del Alumnado con NEAE y Organización de la Respuesta Educativa*, así como el Proyecto Educativo-Pastoral Institucional (PEI) de la Congregación Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

A su vez, este Plan de Atención a la Diversidad es un complemento al Plan de Orientación y Acción Tutorial.

1.- PLANTEAMIENTO PEDAGÓGICO GENERAL Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Nuestro objetivo prioritario es mejorar la calidad de enseñanza de nuestro centro, favoreciendo una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades del alumnado.

En este sentido se establecen:

- Evaluación Psicopedagógica de los alumnos que presentan necesidades de apoyo educativo. Esta evaluación se realiza mediante una diversidad de pruebas (tests,



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 17
Página 3 de 9

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

cuestionarios editados y normalizados, observación directa, registros...), aplicadas generalmente por los orientadores y, en determinadas ocasiones, por las maestras de pedagogía terapéutica (PT) o por el profesorado en general. Hemos concretado una reunión semanal de una hora y media en la que los tres orientadores intercambian y exponen todas las demandas que llegan al Departamento de Orientación, y establecemos una distribución de los casos, no según las etapas educativas, sino según el tipo de NEAE:

- Altas Capacidades y Compensación Educativa
- Dificultades Específicas de Aprendizaje
- Necesidades Educativas Especiales

Para aquellos casos en que el profesorado haga una demanda sin tener establecida con claridad qué tipo de NEAE presenta el alumno, en ese caso sí hemos hecho una distribución de los casos por etapas educativas:

- AEBE + Infantil + 1º y 2º Primaria
 - 5º y 6º Primaria + 1º, 2º y 3º ESO
 - 3º y 4º Primaria + 4º ESO + Bachillerato
- Programas de refuerzo educativo de troncales instrumentales, dirigidos a alumnos de 4º ESO, como una fórmula de ejercitar, repetir, ciertos procedimientos, hasta que el alumno adquiere el aprendizaje previsto. Los criterios para la incorporación a estos programas son:
 - a. Alumnos repetidores de curso y que requieran refuerzo según el consejo orientador del curso anterior.
 - b. Alumnos procedentes de PMAR o con el área instrumental pendiente de cursos anteriores.
 - c. Alumnos que presentan dificultades en la comprensión y asimilación de los contenidos a lo largo del curso.
 - d. Alumnos que han promocionado de curso, pero que en sus consejos orientadores del curso anterior quedara recogida la necesidad de este refuerzo.

Para este curso 2022/2023, las horas destinadas a proporcionar este apoyo educativo son simultáneas a la asignatura específica optativa (4º ESO). Concretamente contamos con dos grupos de Refuerzo de Lengua.

- Área lingüística de carácter transversal: Para los alumnos de 1º ESO que presentan dificultades en la adquisición de la competencia lingüística, hemos dispuesto dos grupos simultáneos a la asignatura de Segunda Lengua Extranjera (Francés). Del



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 17
Página 4 de 9

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

mismo modo, también se contempla en los cursos de 5º y 6º Primaria, simultáneos a la asignatura de Francés.

- Medidas generales dirigidas a todo el alumnado, esto es, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor, especialmente en aquellos grupos donde se presenten mayores necesidades, y otras medidas generales que promuevan el principio de inclusión educativa. Concretamente, se están utilizando 25 horas de segundo profesor en los grupos con mayores necesidades, repartidas entre los cuatro niveles de la ESO. Continuamos con el aprendizaje cooperativo y añadimos para este curso la implantación de tres PBL's en cada asignatura.
- Programas de refuerzo del aprendizaje, preparados por los diferentes equipos docentes para la recuperación de los aprendizajes de cursos anteriores, así como para alumnos que no promocionan o para alumnos que presenten dificultades a lo largo del curso. Estos programas también tienen como destinatarios los alumnos NEAE. Se aplicarán tanto en Primaria, como en ESO y Bachillerato.
- Programas de profundización, dirigidos a alumnos con Altas Capacidades que presentan además una alta motivación hacia el aprendizaje.
- Medidas específicas de adaptación curricular. Estas medidas de atención a la diversidad pueden ser de diferentes tipos, según el tipo de NEAE o la modalidad de escolarización:
 - A) Para que un alumno reciba medidas de adaptación curricular significativa (ACS), debe ser un alumno de Necesidades Educativas Especiales (NEE), que acude al Aula de Apoyo a la Integración, y será pues su maestra de Educación Especial quien realice su propuesta de adaptación, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la colaboración del profesorado del grupo-clase ordinario en el que dicho alumno esté integrado. Para realizar estas adaptaciones significativas se debe dar un desfase curricular de al menos dos cursos.
 - B) Una adaptación curricular para ACAI es una medida educativa destinada a aquellos alumnos que presentan Altas Capacidades, y contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, flexibilización del periodo de escolarización.
 - C) Una adaptación curricular individual (ACI) para los alumnos NEE como modalidad de escolarización C, matriculados pues en el Aula de Educación Básica Especial (AEBE).
- Utilización de las áreas optativas de ESO y Bachillerato, como medida de atención a las necesidades, intereses y motivaciones de los alumnos. La oferta de optativas del Colegio Santa Ana es amplia y aunque se recomienda a los alumnos escoger



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 17
Página 5 de 9

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

itinerarios específicos, se les deja un margen flexible de elección para que escojan aquellas áreas que mejor respondan a sus preferencias académicas y a su futuro vocacional.

- Programas Específicos, dirigidos a alumnos con NEAE y desarrollados por las maestras de Educación Especial. Los destinatarios son alumnos de Infantil, Primaria, ESO y AEBE. El objetivo de estos programas es favorecer la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (atención, habilidades sociales, autonomía, autocontrol, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, autoestima...) que faciliten la adquisición de las competencias.
- Diversificación curricular en 3º ESO, contando con el Consejo Orientador grabado en Séneca en junio. Este curso contamos con un grupo de 7 alumnos, de los cuales:
 - ✓ Una alumna procede de otro centro educativo, donde cursó el primer curso de PMAR.
 - ✓ Tres alumnos fueron propuestos en junio por los equipos docentes respectivos (uno de ellos procedente de otro centro educativo).
 - ✓ Tres alumnas fueron propuestas para hacer un Ciclo Formativo de Grado Básico, pero no fueron admitidas en ninguna de las opciones solicitadas.De este grupo de alumnos, cuatro de ellos están censados en Séneca como alumnos con NEAE.
- Dos unidades de Apoyo a la Integración, para aquellos alumnos NEE que cuenten con Dictamen de Escolarización, expedido por el Equipo de Orientación Educativa, y para otros alumnos NEAE que precisen programas específicos, siempre en función de una priorización de necesidades y de la disponibilidad de horario de las PT. Las dos Aulas de Apoyo a la Integración actúan para atender las necesidades del Colegio, aunque por cuestiones organizativas está diferenciada la atención: los alumnos del Aula de Apoyo I son de Educación Infantil y Primaria, y los alumnos que acuden al Aula de Apoyo II son de ESO. Siguiendo las orientaciones metodológicas recogidas por la administración educativa, el referente para atender a estos alumnos será el conjunto de capacidades enunciadas en los objetivos de la enseñanza básica y en las competencias clave. Cuando sus características y posibilidades lo permiten, el alumno está integrado en grupos ordinarios en aquellas áreas o materias en las que tenga mayores posibilidades de relacionarse con el resto del grupo o realizar actividades compartidas de tipo deportivo, artístico, complementarias o lúdico-recreativas. La planificación curricular de este alumnado recae sobre las maestras PT, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la colaboración del profesorado del grupo-clase, y el desarrollo de sus programaciones individuales es competencia del profesor del aula ordinaria y la evaluación será siempre compartida entre ambos profesionales.



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 17
Página 6 de 9

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Una unidad de Educación Básica Especial o Aula Específica, para plurideficientes. Actualmente atendemos a ocho alumnos de diferentes edades, niveles curriculares y necesidades, con sus respectivas adaptaciones curriculares individuales (ACI).

2.- OBJETIVOS DEL DPTO ORIENTACIÓN RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

1.- Promover en el centro una enseñanza personalizada, adaptada a las necesidades de cada alumno.

2.- Asesorar al profesor en la intervención con aquellos alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

3.- ACTIVIDADES:

1.- Desarrollo de actividades de Orientación Vocacional, fundamentalmente en los cursos de 3º y 4º de ESO, y de forma individual con los alumnos de Bachillerato, a través de la Acción Tutorial y las entrevistas individuales en el Departamento de Orientación.

2.- Evaluación psicopedagógica de alumnos necesaria para elaborar los informes psicopedagógicos correspondientes, así como para la propuesta de emisión del dictamen de escolarización por parte del EOE.

3.- Asesoramiento al profesorado para la elaboración de los programas de refuerzo y los programas de profundización.

4.- Asesoramiento y coordinación del profesorado que intervienen en los ámbitos de Diversificación, de cara a la actuación con los alumnos.

5.- Entrevistas con los padres sobre aspectos relevantes de la educación de sus hijos (criterios de evaluación y promoción, optatividad y orientación vocacional).

6.- Organización, programación y selección de materiales didácticos para los alumnos de NEAE. Los miembros del Departamento de Orientación realizan estas funciones siguiendo los criterios establecidos en la normativa vigente y en las reuniones de Departamento.

7.- Coordinación entre los miembros del Departamento de Orientación, según los casos necesarios, y con otros Departamentos y Equipos Docentes.

8.- Desarrollo del plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, impulsado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 17
Página 7 de 9

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.- PROCEDIMIENTO PARA ATENDER A LOS ALUMNOS EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN O AULA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL:

En la mayoría de los casos, los alumnos se incorporan a nuestro centro con un dictamen de escolarización ya emitido por el EOE de zona (en el caso de los alumnos de 3 años que se incorporan a Educación Infantil) o tramitado por el centro de procedencia. No obstante, puede darse la situación de que un alumno ya escolarizado sea quien precise la intervención. En este caso, el procedimiento a seguir está establecido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 y en el Manual de Medidas Educativas (PC 2.3.).

5.- ACCIONES A REALIZAR POR EL TUTOR ANTES DE SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN SU COLABORACIÓN:

- 1.) **Observación:** Aspectos relativos a orden y limpieza en cuadernos y trabajos, dificultades en la escritura (grafismo, ortografía, vocabulario y construcción de frases), lectura (silabeo, comprensión), expresión oral, comportamiento, respeto a los compañeros y a las normas generales del centro. Interesa que estas observaciones se recojan por escrito.
- 2.) **Entrevista con el tutor del curso anterior:** Esta acción es importante para saber qué acciones se comenzaron el curso anterior, en qué situación quedó el caso, etc. Si es un alumno nuevo, podemos acudir a su expediente electrónico en Séneca.
- 3.) **Entrevista del tutor con los padres:** La entrevista puede ser considerada como estrategia para recoger información. Es importante que la primera aproximación hacia un alumno con dificultades sea realizada por el tutor, y éste lo remita posteriormente al orientador, o bien se lleve esta primera entrevista de forma conjunta.
- 4.) **Análisis e interpretación de los resultados:** Con toda la información anterior y con las dificultades detectadas, el tutor y el equipo docente pueden solicitar información en el departamento de orientación sobre la situación de dicho alumno. Para ello, contamos con un anexo de derivación o un anexo de solicitud de exploración. Si el alumno cuenta con un informe externo, es importante que el tutor lo comunique al departamento de orientación, para iniciar, si procede, la evaluación psicopedagógica. Si no cuenta con informe externo, el tutor convoca al equipo docente para recoger las medidas generales que se han aplicado, incluido el programa de refuerzo del aprendizaje (P.R.A.), incluir otras medidas generales que se consideren pertinentes, y establecer una nueva reunión, no antes de tres meses, para valorar la eficacia de las medidas generales adoptadas. Si el equipo docente considera que las medidas generales no han sido eficaces para el progreso del alumno, debe cumplimentar el anexo de detección de indicios de NEAE de la



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 17
Página 8 de 9

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y solicitará evaluación psicopedagógica al departamento de orientación, bien a través de Dirección o bien directamente en las sesiones de evaluación y seguimiento.

6.- FUNCIONES DE LAS MAESTRAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

Las funciones de las maestras de las aulas de apoyo a la integración son las siguientes:

1. Elaboración de las adaptaciones curriculares (ACS) necesarias para los alumnos de NEE, con el asesoramiento del equipo de profesores y del Departamento de Orientación.
2. La elaboración y aplicación de programas específicos.
3. La selección y/o elaboración, junto con los profesores y el Departamento de Orientación, de los materiales didácticos necesarios.
4. El seguimiento del trabajo del alumnado que sigue adaptaciones curriculares significativas (ACS), en colaboración con el profesorado del aula ordinaria. Este procedimiento se prioriza en las asignaturas instrumentales.
5. La colaboración con el tutor del grupo-clase en la atención tutorial a los padres de los alumnos de integración.

Las funciones de las maestras del aula específica son las siguientes:

1. Elaboración de la Programación de Aula.
2. Elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas necesarias (ACI).
3. La selección y elaboración de los materiales didácticos necesarios.
4. La elaboración y aplicación de programas específicos.
5. La docencia directa, la atención educativa especializada y el seguimiento del trabajo diario de este alumnado.
6. Las funciones propias de un tutor en cuanto a la atención y orientación a los padres de los alumnos atendidos.

7.- CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS HORARIOS DE LAS AULAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 establecen una estructura organizativa para poder aplicar las diferentes medidas de atención a la diversidad. Por ello, se han seleccionado los mejores momentos, según las horas y las asignaturas, para el desarrollo de los programas específicos. En la medida de lo posible, los alumnos de Secundaria no salen en la hora de tutoría de su grupo-clase: nos parece importante que el alumno permanezca con su grupo en la hora de tutoría, porque es un momento fundamental para



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 17
Página 9 de 9

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

que el tutor fomente la integración del niño con su grupo de compañeros. Igualmente, no saldrán de asignaturas que tengan sólo una hora semanal, porque eso supone que el profesor del aula ordinaria no podrá participar de la evaluación. En los casos necesarios, los programas específicos se desarrollarán en las horas de asignaturas que tengan adaptaciones curriculares significativas. En caso de que ninguna de estas dos posibilidades sea viable, utilizaremos una hora de la asignatura que imparta el tutor del grupo-clase, o bien otra materia según las características del alumno en cuestión.

A lo largo del curso, vamos evaluando los logros y las dificultades que encontramos. A veces nos vemos en la necesidad de modificar los horarios. Si bien en un principio pudiera suponer un trastorno, en especial para el profesorado que se ve implicado, esto debe entenderse como ajustes necesarios para responder eficazmente a las necesidades del alumnado, atendiendo al carácter dinámico, abierto y flexible del curriculum. En este sentido, cualquier cambio que se quiera llevar a cabo, deberá comunicarse al coordinador del Departamento, según niveles o etapas, a los tutores afectados y al Equipo Directivo.